



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativomejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

La Molina, 17 de diciembre del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 170 -2021-UGEL06/DIR-ASGESE-ESIE**

Señores(as)

Director(a) de las Instituciones Educativas públicas de EBR y EBA de la UGEL 06

**ASUNTO** : Se solicita con carácter de **URGENCIA**, remitir información documentada respecto a las acciones realizadas, por parte del personal que participo en las diferentes estrategias para el retorno a la prestación de los servicios educativos con grado de presencialidad.

**REFERENCIA** : a) **Expediente N°65663-2021**  
 b) Oficio Múltiple N°208-2021-DIR-UGEL 06/ ASGESE  
 c) Oficio Múltiple N°158-2021-DIR-UGEL 06/ ASGESE  
 d) RDR N°2381-2021-DRELM  
 e) RM N°211-2021-MINEDU  
 f) RM N°121-2021-MINEDU  
 g) RM N°273-2021-MINEDU  
 h) RM N°458-2021-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento a su representada que, habiéndose notificado a las II.EE. de la UGEL06, con Oficio Múltiple N° 208-2021-DIR-UGEL06/ASGESE, en cuyo contenido literalmente dice: “...se solicita con carácter de URGENCIA, remitir **EL INFORME RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, AUXILIARES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS, QUE PARTICIPO Y CONTRIBUYO ACTIVAMENTE PARA EL RETORNO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON GRADO DE PRESENCIALIDAD-...**”; Al respecto, si bien es cierto, sus despachos han ingresado expedientes bajo este tenor; sin embargo, de la revisión de los mismos, se advierte que, no se habría cumplido con presentar la información requerida para tal fin; asimismo, habiéndose emitido a la fecha, el documento signado con la letra d) de la referencia, con el cual afianza la documentación a presentar; a través del presente y por ULTIMA VEZ, se solicita, cumpa con presentar con carácter de **URGENCIA**, bajo su responsabilidad y sin perjuicio de un control posterior, de la siguiente información documentada:

1. **UN INFORME** en forma concreta de las acciones realizadas respecto al retorno a la presencialidad en cualquiera de sus modalidades.
2. Relación del personal que han participado activamente en las diferentes estrategias, donde debe consignar en forma **clara y precisa**, sus datos completos.
3. Copia del DNI del personal que participo de la estrategia, considerado en la relación que presenta.
4. Evidencias relacionadas a la participación en las estrategias aplicadas (toma fotográfica y registro de asistencia del personal de la IE, que participo en la estrategia).
5. Fecha de inicio y término de la ejecución en alguna de la estrategia aplicada.

Al respecto, la información a proporcionar, debe realizarlo en **EL PLAZO DE 24 HORAS** de recibido el presente, para lo cual, en caso de haber presentado algún expediente, tendrá carácter de información complementaria y en caso de no haberlo hecho, será en calidad de expediente nuevo y debe ser remitida al correo: [eflores@ugel06.gob.pe](mailto:eflores@ugel06.gob.pe). De existir dudas al respecto, comunicarse al Tf. 945614953 o en su defecto a sus responsables de REI.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N°0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE remite el presente documento.

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
EAFQ/E-ESIE

